



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2020,

Número	Fecha
86	07/12/2020 17:30

([Exp. 240012-000607-19](#)) - VISTO: La propuesta de protocolo y criterios generales para la asignación de **horarios** elaborados por la **Comisión** Asesora del Consejo que estudió la posibilidad de concretar y viabilizar la solicitud del Centro de Estudiantes de Ciencias respecto a los **horarios** de clase, Dist. n.º 652/20.

CONSIDERANDO: Las valoraciones realizadas por las Comisiones de Carrera, de Instituto y de Grado.

El Consejo de la Facultad de Ciencias resuelve:

- Establecer que para aquellas unidades curriculares de grado que conforman la oferta estable de Facultad de Ciencias, los **horarios** de clase serán objeto de tratamiento del Consejo de Facultad de Ciencias.
- Crear la “**Comisión de Horarios**” que asesorará al Consejo en la elaboración de la grilla horaria y la gestión de las solicitudes de modificación horaria, siguiendo criterios establecidos por el Consejo de Facultad de Ciencias. Estará integrada por un representante de cada orden y un representante de la Decana, y el Departamento de Administración de la Enseñanza la integrará con voz y sin voto. Cada integrante contará con un suplente, su quórum de resolución será de tres integrantes y cualquiera de sus miembros podrá citarla.
- Una vez difundida la propuesta de grilla horaria, los y las docentes responsables podrán realizar solicitudes a la **Comisión de Horarios** de modificaciones a los **horarios** asignados. Aquellas solicitudes que no sean aceptadas por la **Comisión de Horarios** o que la resolución no sea adoptada por unanimidad, serán remitidas al Consejo de la Facultad de Ciencias con las debidas fundamentaciones, e informes en minoría si así correspondiere.
- Establecer que el eventual cambio de horario de teórico, laboratorio, práctico, etc., luego de finalizadas las inscripciones, deberá ser solicitado a la **Comisión de Horarios** por la o el docente responsable, con la firma de todos las y los estudiantes inscriptos/as, de forma que dicho cambio no afecte la cursada. Se deberá incluir una constancia de bedelía que indique que se cuenta con salón o laboratorio disponible para realizar las actividades.
- Se tenderá enfáticamente a la articulación con las y los directores de carreras compartidas con otros servicios a fin de idear las mejores estrategias y mecanismos para la conformación de la grilla de estas carreras.

- La grilla horaria final será aprobada por el Consejo de Facultad de Ciencias y publicada con anterioridad al inicio de las inscripciones a cursos de cada semestre.
- Las Comisiones de Carrera podrán solicitar modificaciones, y al igual que con las realizadas por los y las docentes, en caso de no ser aceptadas o no existir acuerdo serán remitidas al Consejo.
- Cada año el Consejo de Facultad de Ciencias establecerá plazos para la difusión de la grilla, para enviar las solicitudes de modificaciones con el aval correspondiente y para enviar la grilla final y las posibles modificaciones no acordadas al Consejo de Facultad de Ciencias, que aseguren la posibilidad de planificación institucional y personal de cada docente.
- Establecer que para el primer semestre 2021 los criterios que guiarán el accionar de la **Comisión** serán:
 - a) Procurar coherencia entre unidades curriculares pertenecientes al mismo semestre en las trayectorias sugeridas, en particular aquellas sugeridas para el primer y el segundo año.
 - b) Aquellas unidades curriculares que cuentan con más de una opción de teórico, deberán contar con una opción horaria que comience luego de las 16:00 horas.
- Solicitar a la **Comisión** de Grado que considere modificaciones a estos criterios o nuevos criterios a establecer.
- Solicitar a la **Comisión** de Grado que estudie las consideraciones vertidas por la **Comisión** que estudió la posibilidad de concretar y viabilizar la solicitud del Centro de Estudiantes de Ciencias respecto a los **horarios** de clase en su nota introductoria y que al tratarse de cuestiones de diseño curricular competen a la **Comisión** de Grado.

(11 en 11)